

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 edad, domiciliado en el Cantón El Guabo y ocasionalmente por
2 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
3 de conocerlo doy fe, de conformidad con la cédula de
4 ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y
5 bien instruido de la naturaleza y resultado de la
6 presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y
7 Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me
8 presenta la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar esta que contiene el cambio de
domicilio y la reforma de estatutos sociales de la Compañía

12 CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL SOCIEDAD
13 ANONIMA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes
14 cláusulas.-----

15 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
16 este instrumento el INGENIERO FRANKLIN DANILO PALACIOS
17 MARQUEZ, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de
18 edad, domiciliado en el Cantón El Guabo, capaz ante la Ley,
19 en su calidad de Gerente General y como tal Representante
20 Legal de la Compañía / CORPORACION INTERNACIONAL
21 PALACIOS CIPAL SOCIEDAD ANONIMA, / personería que se

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 justifica con el nombramiento debidamente inscrito en
2 el Registro de Mercantil a cargo del Registrador de la
3 Propiedad del Cantón El Guabo y que se agrega como
4 documento habilitante; y, quien se encuentra debidamente
5 autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura
6 por la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada
7 el quince de Enero del año dos mil siete, conforme consta de
8 la copia de la Acta que se acompaña también como
9 habilitante.-----

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía CORPORACION
11 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., se constituyó mediante
12 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
13 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el dieciséis de
14 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón El Guabo bajo el número
veintitrés, anotada en el repertorio bajo el número
setecientos veintiséis, el once de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

19 b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
21 Román, el veintidós de Diciembre del año dos mil cuatro, se

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto -
Machala - El Oro

1 realizó el aumento de capital a Quinientos cuarenta y siete
2 mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y se
3 reformó el artículo sexto de los Estatutos Sociales. Esta
4 Escritura se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del
5 Registrador de la Propiedad de El Guabo bajo el número
6 cuarenta y seis y anotado en el libro repertorio con el número
7 mil trescientos treinta y dos, el treinta de Diciembre del dos
8 mil cuatro.-----

9 c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía, en sesión efectuada el día quince de Enero del dos
11 mil siete, según se desprende de la copia certificada del acta
12 de dicha sesión que se incorpora, resolvió: Uno) Cambio de
13 domicilio legal de la Compañía.- Dos) Reformar el artículo
14 tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Tres)
15 Autorizar al Gerente General de la Compañía para que
16 comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura
17 Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos
18 Sociales, así como realice las gestiones y más diligencias
19 conducentes al pleno perfeccionamiento de las resoluciones
20 adoptadas por dicha Junta.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** En la Junta General
2 Extraordinaria de accionistas de la compañía, se resolvió
3 cambiar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Cuenca,
4 Provincia del Azuay, de conformidad con el texto que consta
5 del artículo primero en el Acta de Junta General del quince de
6 Enero del dos mil siete que se adjunta a esta escritura.-----

7 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del
8 Cambio de Domicilio de la Compañía acordado por la Junta
9 Universal de Accionistas se reforma el Artículo Tercero del
10 Estatuto de la Compañía, todo en los términos constantes en
11 el Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha
12 quince de Enero del dos mil siete que se incorpora a esta
13 escritura como parte integrante de la misma.-----

14 **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es Indeterminada.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

15 **SEXTA: DECLARACIONES.-** INGENIERO FRANKLIN DANILO
16 PALACIOS MARQUEZ, en mi calidad de Representante Legal de
17 la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL
18 SOCIEDAD ANONIMA, declaro: -----

19 a) El domicilio legal de la compañía acorde a lo resuelto en la
20 Junta General de Accionistas de fecha quince de Enero del
21 año dos mil siete, queda cambiado de la ciudad de El Guabo,

1 Provincia de El Oro a la ciudad de Cuenca, Provincia del
2 Azuay;-----

3 b) Reformado el artículo tercero del Estatuto Social conforme
4 antecede;-----

5 c) Declaro bajo juramento que su representada la Compañía
6 CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., no
7 mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus
8 Instituciones, mismas que constan en el Artículo 118 de la
9 Constitución Política de la República del Ecuador;-----

10 **SEPTIMA: AUTORIZACIONES.-** Quedan autorizados los Doctores
11 Fabricio Moreno Serrano y Juan Manuel Cordero Moscoso, para
12 que individual o conjuntamente soliciten la aprobación de esta
13 Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramiten su
14 legalización.- Usted señor Notario se servirá agregar a la
15 presente las cláusulas de rigor para su plena validez.- f)

16 Illegible.- Doctor Fabricio Moreno Serrano.- Matrícula número
17 Ciento diez.- Colegio de Abogados del Azuay.-----

18 La aquí los documentos habilitantes que junto con
19 minuta inserta quedan elevados a Escritura
20 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
21 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

El Guabo, 5 de enero de 2004

Sr. Ing.
FRANKLIN DANILO PALACIOS MÁRQUEZ ✓
Ciudad.-

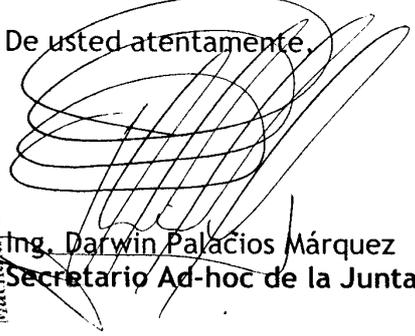
Estimado señor:

Comunico a usted por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de CINCO AÑOS, tal como lo dispone el Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de la **Compañía Corporación Internacional Palacios Cipal S.A.**, autorizada por el Notario Publico Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón El Guabo con el número veintitrés (23) y anotado en el Libro Repertorio bajo el número setecientos veintiséis (726), el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

De usted atentamente,


Ing. Darwin Palacios Márquez
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.** El Guabo, 5 de enero de 2004.


Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
C.I. No. 0702453788

TIFICO:- Que el original del presente Nombramiento de Gerente General de la Cia. CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., se encuentra inscrito en el Libro Mercantil con el Nro. 1 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 49 de fecha 20 de Enero del 2004.

El Guabo, 7 de Marzo del 2006.



Ab. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO

Dr. Luis Castillo Sotomayor
METARIO PUBLICO QUINTO
Molabala - El Oro - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de enero del dos mil siete, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., ubicada en el kilómetro uno y medio de la Av. Pakisha, de esta ciudad de Machala, Provincia del El Oro, los Accionistas de la Empresa. Señores: Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de ochocientos quince mil novecientos treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Ing. Darwin Palacios Márquez propietario de treinta y cinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Econ. Jorge Palacios Márquez, propietario de treinta y cinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Euclides Palacios Palacios y actuando como secretario el Gerente General Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez.

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General.

Después de lo seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUITO
Escrituras - Q.

- 1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

1. CAMBIO DE DOMICILIO.- El accionista Danilo Palacios toma la palabra y sugiere a la Junta que la compañía, requiere cambiar su domicilio a la ciudad de Cuenca, por la facilidad de obtener créditos con Instituciones bancarias de esa zona, por lo que propone realizar dicho cambio. La Junta General discute el tema, y realizan las siguientes deliberaciones, los accionistas deciden aceptar el cambio de domicilio a la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá: "Artículo Tercero Domicilio.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos."

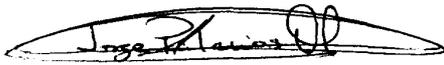
AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA. Finalmente, se pasa al tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con los resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al Gerente General para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Sesión.

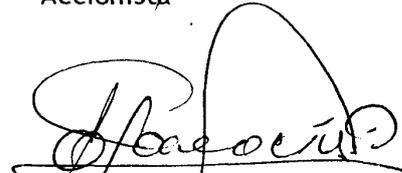
Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y

siendo las diez horas minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Franklin Palacios Márquez
Secretario-Accionista


Darwin Palacios Márquez
Accionista


Jorge Palacios Márquez
Accionista


Eulides Palacios Palacios
Presidente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
SECRETARIO PUBLICO QUINTO

ECUATORIANA***** V2443V4242
 CASADO LUPE FERNANDA FRANCO AGUILAR
 SUPERIOR AGRONOMO
 EUCLIDES PALACIOS
 JENNY MARQUEZ
 MACHALA 01/02/2005
 01/02/2017
 RENO197058
 PILONA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 070245378 - 8
 PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILLO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 16 DICIEMBRE 1971
 003-0101 00547 M
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1972



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

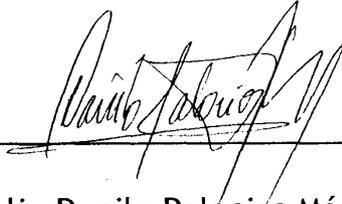
1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6



7

Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez

8

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

9

DE LA COMPAÑÍA CORPORACION INTERNACIONAL

10

PALACIOS CIPAL SOCIEDAD ANONIMA.-

11

C. I. No. 070245378-8

12

P/R.

13

14

15

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

16

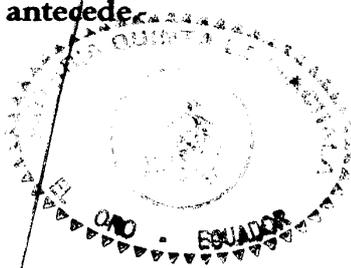
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO



Fe Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0044 de fecha 21 de Febrero del 2008 dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE CUENCA DE LA COMPAÑÍA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO., al margen de la escritura pública que antecede.
Machala, 12 de Marzo del 2008



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

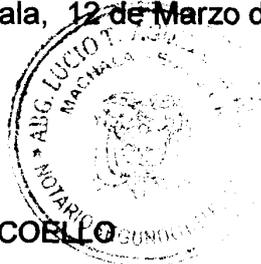
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a), de la Resolución No. 08.M. DIC. 0044 de fecha 21 de Febrero del 2008, dictada por el **Ing. Com. Luís Chiriboga Vivanco**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la escritura que antecede, al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Machala, 12 de Marzo del 2008.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COBELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



Ed -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-0044 de la Intendencia de Compañías de Machalade fecha veinte y uno de Febrero del dos mil ocho, bajo el No. 146 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad El Guabo a la ciudad de Cuenca de la compañía: **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, ~~de veinte y nueve de agosto~~ del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.959. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

[Firma]
D. Rodrigo Aguillo Vicerre
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO

9 de Octubre y Sucre (Esq.)

Número de Repertorio: 2008 - 373

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Marzo de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 145 a 160 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([COMPANIA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [08.M.DIC.0044] de fecha [Veintiuno de Febrero de Dos Mil Ocho].



[Handwritten signature]
MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO

Firma del Registrador .